

SEGUNDO EJERCICIO_PRUEBA PRÁCTICA BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DEL ÁREA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA.

CÓDIGO:

Ejercicio 1: (puntuación total del ejercicio 1,80 (0,60 a), 0,60 b), 0,60 c)).

El Ayuntamiento de Mutxamel está elaborando el Proyecto de Presupuesto del Ejercicio 2025. Para ello, debe realizar las siguientes tareas:

- a) Codificar cada una de las siguientes ACTIVIDADES según la clasificación por programas de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre:

	Área de gasto	Política de gasto	Grupo de programa
- Distribución de agua			
-Intervención en la Industria Local			
-Administración General			
-Promoción del Turismo			
-Policía Municipal. Seguridad y orden público			
-Funcionamiento de Centros docentes, enseñanza infantil y primaria.			
-Fiestas populares			
-Parques y Jardines			



- b) Codificar cada uno de los siguientes gastos según la clasificación económica de la citada Orden:

	CAP.	ART.	CONC.	SUBC.
-Anticipos a funcionarios				
-Pago intereses préstamos a l/p del Banco				
-Pago amortizaciones préstamos a l/p del Banco				
-Adquisición productos de limpieza				
-Subvención a una familia necesitada				
-Horas extraordinarias personal laboral fijo				
-Construcción de una carretera de nuevo trazado				
-Subvención para la construcción de unos aseos al Club de Fútbol local				
-Facturas del teléfono				
-Compra de un Ordenador				
-Retribuciones de los concejales				

- c) Marcar con una X el concepto que se considere correcto para la codificación de los siguientes ingresos de acuerdo con la clasificación económica establecida en la anteriormente citada Orden:



	<u>CONCEPTO</u>	
-Subvención de la Diputación para la construcción de una carretera	461	
	761	
	341	
-Intereses bancarios	520	
	393	
	440	
-Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	290	
	130	
	270	
-Alquiler de un local municipal	351	
	541	
	550	
-Subvención de la Generalitat para las fiestas populares	450	
	750	
	440	

Ejercicio 2: (puntuación total del ejercicio 1,85 (0,60. 1), 0,60. 2), 0,65. 3)).

A 30-6-2025 el estado de Ejecución del Presupuesto de nuestro Ayuntamiento presenta los siguientes créditos disponibles en las partidas del Presupuesto de Gastos:



<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>		<u>CRÉDITO DISPONIBLE</u>	
912.100	Retribuciones Altos cargos	1.000.000,00	Euros
920.120	Retribuciones básicas funcionarios	3.000.000,00	Euros
920.121	Retribuciones Complementarias funcionarios	2.000.000,00	Euros
920.212	Reparación Casa Consistorial	1.000.000,00	Euros
920.220	Material de Oficina	1.000.000,00	Euros
920.221	Suministros	200.000,00	Euros
920.222	Comunicaciones	600.000,00	Euros
920.626	Adquisición Equipos Informativos	1.000.000,00	Euros
331.131	Contratación personal temporal	5.000.000,00	Euros
331.226	Gastos diversos	2.000.000,00	Euros
332.120	Retribuciones básicas funcionarios	2.000.000,00	Euros
332.121	Retribuciones complementarias funcionarios	1.000.000,00	Euros
332.601	Construcción Biblioteca	60.000.000,00	Euros



TRABAJO A REALIZAR:

1º Determinar las distintas bolsas de vinculación y el total disponible en cada una de ellas si el nivel de vinculación establecido en las bases de ejecución es:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL → POLÍTICA DE GASTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA → CAPÍTULO

<u>BOLSA VINCULACIÓN</u>		<u>TOTAL DISPONIBLE</u>																																								
POLITICA DE	ECONÓMICA																																									
GASTO																																										
<table><tr><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr></table>																					<table><tr><td></td></tr><tr><td></td></tr><tr><td></td></tr><tr><td></td></tr><tr><td></td></tr><tr><td></td></tr><tr><td></td></tr><tr><td></td></tr><tr><td></td></tr><tr><td></td></tr></table>											<table><tr><td></td></tr><tr><td></td></tr><tr><td></td></tr><tr><td></td></tr><tr><td></td></tr><tr><td></td></tr><tr><td></td></tr><tr><td></td></tr><tr><td></td></tr><tr><td></td></tr></table>										

2º Determinar las distintas bolsas de vinculación en el caso de que el nivel de vinculación establecido en las bases de ejecución fuese:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL → GRUPO DE PROGRAMA

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA { CAP. 2º → ARTÍCULO
CAP. 1º Y 6º → CAPÍTULO



<u>BOLSA VINCULACIÓN</u>			<u>TOTAL DISPONIBLE</u>																																																																		
GRUPO DE	ECONÓMICA																																																																				
PROGRAMA																																																																					
<table><tr><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table>																																		<table><tr><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr></table>																								<table><tr><td></td></tr><tr><td></td></tr><tr><td></td></tr><tr><td></td></tr><tr><td></td></tr><tr><td></td></tr><tr><td></td></tr><tr><td></td></tr><tr><td></td></tr><tr><td></td></tr><tr><td></td></tr></table>											

3º Indicar si es posible o no certificar la existencia de crédito disponible en los siguientes expedientes de gastos.

	<u>VINCULACIÓN</u>	<u>VINCULACIÓN</u>				
	Política de Gasto CAPÍTULO	Grupo de programa CAP. 2º → ART. CAP. 1º Y 6º → CAP.				
A) Contratación de 3 Auxiliares Administrativos para efectuar los trabajos de revisión del Catastro por importe de 1.500.000,00 Euros (personal laboral eventual, grupo de programa 923)	<table><tr><td>SI</td></tr><tr><td>NO</td></tr></table>	SI	NO	<table><tr><td>SI</td></tr><tr><td>NO</td></tr></table>	SI	NO
SI						
NO						
SI						
NO						
B) Reparación de la cubierta de la casa consistorial debido a una tormenta de pedrisco por importe de 2.000.000,00 Euros (grupo de programa n 920)	<table><tr><td>SI</td></tr><tr><td>NO</td></tr></table>	SI	NO	<table><tr><td>SI</td></tr><tr><td>NO</td></tr></table>	SI	NO
SI						
NO						
SI						
NO						



VINCULACIÓN

**Política de
Gasto
CAPÍTULO**

VINCULACIÓN

**Grupo de programa
CAP. 2º → ART.
CAP. 1º Y 6º → CAP.**

C) Expediente de contratación de suministros por importe de 700.000,00 Euros (grupo de programa 920)

SI
NO

SI
NO

D) Adquisición equipos informáticos por valor de 3.000.000,00 Euros (grupo de programa 920)

SI
NO

SI
NO

E) Contratación personal eventual por 6.000.000,00 Euros (grupo de programa 331)

SI
NO

SI
NO

Ejercicio 3: (puntuación total del ejercicio 1,35 (0,15 cada uno de los supuestos).

En el Ayuntamiento de Mutxamel se producen las siguientes operaciones durante la gestión del Presupuesto de Gastos. Indicar la fase de ejecución correspondiente del Presupuesto de Gastos:

1.- Se reciben certificaciones de obra por importe de 12.000,00 Euros que junto con sus facturas son conformadas por los técnicos municipales, aprobándose por órgano competente.	
---	--



2.- Se adjudica a la empresa “Suministros Generales, S.A.” el suministro de material de oficina por 18.000,00 Euros.	
3.- El Alcalde aprueba el presupuesto del conjunto musical “La Alicantina” para actuar en las próximas fiestas por 3.000,00 Euros. (no hay autorización previa)	
4.- Se aprueba el proyecto técnico para la realización de una obra, aprobándose el expediente de contratación por un presupuesto de contrata de 40.000,00 Euros	
5.- Se aprueba la factura presentada por la empresa “Pérez García, S.L.”, por importe de 1.500,00 Euros, a la que se encargó las reparaciones imprevistas por las goteras del tejado, detectadas en las últimas lluvias. (no hay autorización previa)	
6.- Ante el calor sofocante, se decide la instalación de aire acondicionado, encargándose a la empresa “Instalaciones SA” y con una factura pro forma por importe de 3.000,00 Euros	
7.- Se aprueba la convocatoria de una beca de formación en restauración museográfica para el Museo Municipal por importe de 4.500,00 Euros.	
8.- La Intervención informa de que existe crédito suficiente para la contratación de un auxiliar	



administrativo para las sustituciones de verano.	
9.- El Jurado seleccionador de la beca de restauración museográfica, de acuerdo con lo establecido en las Bases de la Convocatoria, ha adjudicado la citada beca a D. Javier Pérez López, habiéndose aprobado acuerdo de adjudicación de la misma.	

Ejercicio 4: (puntuación total del ejercicio 2 (0,50. 1), 0,50. 2), 0,50. 3) , 0,50. 4).

La mercantil Pepe Gotera y Otilio S.L. va a acometer las obras de rehabilitación de fachada, cubiertas y mejora de las condiciones de acceso y habitabilidad para personas con movilidad reducida en la urbanización “Paraiso II” . Dicho encargo se ha realizado por la Comunidad de Propietarios de dicha urbanización tras la oportuna aprobación por los titulares de los inmuebles en la Asamblea de vecinos convocada al efecto.

El presupuesto de la obra acordado en la misma Asamblea es el siguiente:

RESUMEN CAPÍTULOS:

Nº	CAPÍTULO	IMPORTE
1	MOVIMIENTO DE TIERRAS	1.000,00€
2	CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS	5.000,00€
3	SANEAMIENTO	550.00€
4	FACHADAS, CUBIERTAS Y ALBAÑILERÍA	8.000,00€



5	REVESTIMIENTO CONTINUO	6.000,00€
6	SOLADOS Y CHAPADOS	550,00€
7	CARPINTERIA DE MADERA	100,00€
8	CARPINTERÍA METÁLICA	300,00€
9	INST. FONTANERIA	2.000,00€
10	INST ELECTRICA	3.000,00€
11	INST. ESPECIALES	1.500,00€
12	PISCINA	12.000,00€
13	SEGURIDAD Y SALUD	1.500,00€
14	GESTIÓN DE RESIDUOS	600,00€
15	CONTROL DE CALIDAD	700,00€
	TOTAL CAPÍTULOS	42.250,00€

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	42.250,00€
---------------------------------------	-------------------

PRESUPUESTO CONTRATA

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL		42.250,00€
BENEFICIO INDUSTRIAL	6%	2.535,00€
GASTOS GENERALES	13%	5.492,50€
IVA	10%	4.225,00€
PRESUPUESTO DE CONTRATA		54.502,50€

La constructora solicita ante el Ayuntamiento la licencia municipal y una vez concedida procede al abono del importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

El tipo de gravamen fijado por el Ayuntamiento de Mutxamel es del 3%.

La Ordenanza Fiscal municipal no tiene aprobada ninguna bonificación.



Ajuntament de
Mutxamel

La Comunidad de Propietarios de la urbanización Paraiso II, decide no modificar los accesos a la piscina de la urbanización por lo que se reduce el coste final de la obra en 12.000,00€.

CUESTIONES (Argumente sus respuestas):

1) ¿Quién tiene que pagar el impuesto?

2) Calcule la liquidación provisional

3) Calcule la liquidación definitiva.

4) Posible repercusión del impuesto.

Ejercicio 5 (puntuación total del ejercicio 3 puntos (0,75. 1), 0,75 2), 0,75. 3)).

La señora A.A.A. ha adquirido, mediante escritura pública de donación de fecha 24/07/2024, el 100% del pleno dominio de un terreno de naturaleza urbana.

Por Decreto de Alcaldía se ha aprobado la correspondiente liquidación tributaria en concepto de Impuesto sobre el Incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

La notificación de la liquidación fue realizada el día 16/08/2024. Habiendo transcurrido el periodo voluntario de pago sin haber sido abonada, el Ayuntamiento de Mutxamel procedió a providenciar de apremio dicha liquidación.

La providencia de apremio firmada por la Tesorera Municipal tiene fecha de 18/10/2024 y enviada al Organismo Recaudador de la Diputación para su cobro por vía ejecutiva.

La providencia de apremio fue remitida al servicio de Correos para que se efectuara la notificación en el domicilio fiscal de la interesada y fue devuelta porque cuando el cartero se presentó en la dirección indicada no había nadie en el domicilio y marcó en el acuse “Ausente durante el reparto”.

La deuda se incluye en un expediente ejecutivo el día 28/12/2024 dictándose providencia de embargo de bienes o derechos en entidad de crédito, resultando el embargo total de la deuda apremiada.



1) De qué plazo dispone la señora A.A.A. para poder abonar la liquidación en periodo voluntario.

2) La notificación de la liquidación debe contener los medios de impugnación, órgano ante los que haya de presentarse y el plazo para su interposición. Redacte esta información tal como debería figurar en el texto de la notificación.



Ajuntament de
Mutxamel

- 3) Detalle cuáles son los recargos del periodo ejecutivo e indique qué recargos e intereses hubiesen incrementado el importe del principal de la deuda si la contribuyente hubiese abonado la deuda en las siguientes fechas:

08/10/2024

18/10/2024

- 4) El embargo efectuado por el Organismo de Recaudación por delegación del Ayuntamiento ¿es correcto o no conforme a lo establecido en la normativa tributaria?